

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 8 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

#### Diputación provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros días del presente mes, deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del primer trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y á fin de que lo tengan presente los Sres. Alcaldes, me dirijo á los mismos para que se sirvan desde luego efectuar el pago.

También procederán hacer el ingreso aquellos pueblos que aún se encuentran en descubierto de lo que restan por sus cupos del ejercicio de 1884-85, como de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 1.º de Agosto 1885.—El Gobernador, Francisco Martínez Corbalán.

#### Comisión provincial.

Sesión de 8 de Julio de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillano.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media

de la mañana, se lee el acta de la anterior y es aprobada.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comisión adopta los siguientes acuerdos:

Informar al Sr. Gobernador, con remisión de las oportunas certificaciones, que el mozo Enrique Riera de Arce, número 246 del distrito de Buenavista en el reemplazo de 1884, fué declarado por esta Comisión provincial en sesión de 11 de Febrero de aquel año recluta disponible excedente de cupo, como comprendido en el párrafo 2.º, apartado 4.º del artículo 124 de la ley de Reemplazos, y que es procedente la devolución del depósito de 1.500 pesetas que satisfizo para su redención, por hallarse cubierto el cupo de dicho distrito con mozos de números anteriores al del reclamante.

Expedir, á instancia de D. Manuel Caserio Sánchez, padre del mozo Ramón Caserio Gutiérrez, núm. 180 del distrito de la Latina del reemplazo de 1884, copia certificada de la instancia presentada por el primero en 6 de Febrero último, y de la certificación que obra en el expediente de referencia, expedida por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte.

Seguidamente, haciendo uso la Comisión provincial de las atribuciones que la confiere el art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, adopta los siguientes acuerdos:

Declarar de abono á Ramón Vallarón, marido de Rosa Sedano, colegiala que fué del de la Paz, las cantidades de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 3 de Julio de 1873, y la de 275 pesetas que como dote de la memoria de Doña María Medel la ha correspondido.

Dar ingreso en el Hospicio á la niña Laura Mas y San Martín, por reunir las condiciones que prescribe el acuerdo de 16 de Noviembre de 1877.

Declarar de abono á Aniano Fascuña y Alonso, como marido de Javiera Camino y Ruiz, colegiala que fué del de la Paz, las cantidades de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional de 31 de Diciembre de 1869, de 275 pesetas que también la han correspondido como dote de la memoria fundado por Doña María Medel; de 500 pesetas del premio que la correspondió para conmemorar el advenimiento al trono de S. M. D. Amadeo I, y el de 250 pesetas que también la correspondió para solem-

nizar el casamiento de S. M. el Rey Don Alfonso XII.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia la carta de pago del ingreso de 3.000 pesetas que por conducto de los señores Massa y Lengó ha enviado procedentes de donativo para el Hospital Provincial hecho por D. Pedro Amar, á nombre de una testamentaria; dar las gracias al donante y hacerlo público por medio del BOLETÍN OFICIAL.

Adjudicar definitivamente el remate para suministro de 2.000 kilogramos de lana para el Hospital Provincial á favor de D. Juan López Balboa, con la rebaja de 18 por 100 sobre las 5.200 pesetas calculadas al artículo, y previo el otorgamiento de las oportunas escritura y fianza correspondientes.

Declarar de abono á Eusebio Romero González, marido de María Morán y Menasalvas, la dote de 500 pesetas que la correspondió en el sorteo para solemnizar el primer casamiento de S. M. el Rey.

Negar la licencia solicitada por el Practicante D. Gabriel Aguado Lapeira.

Expedir nuevo nombramiento al Conserje de la Plaza de Toros, por haberse rebajado su sueldo de 2.000 pesetas á 1.500 al aprobar el presupuesto ordinario del corriente año económico.

Dar las gracias á los empleados de la Contaduría de esta Diputación D. Félix Romero y D. José del Campo, por su ofrecimiento para prestar servicio donde fuera necesario, caso de tomar incremento la epidemia colérica en esta Corte, á tenerlo presente para en su día.

Dar conocimiento al Sr. Gobernador de la provincia del oficio del Director de la Inclusa, referente á la expósito Concepción, á cargo de la nodriza Juana Blázquez de San Juan del Molinillo en Avila, y rogarle se digne adoptar con urgencia las disposiciones convenientes para que dicha expósito sea conducida á esta capital sin excusa ni pretexto alguno.

Quedar enterada de que á las cuatro y media de la tarde de ayer el Delegado del Sr. Vicario eclesiástico de Madrid ha bendecido el local destinado á capilla en el Hospital provisional para coléricos en la Escuela de Veterinaria.

Quedar enterada de las comunicaciones del Sr. Decano del Cuerpo facultativo referentes á ingresos de enfermos coléricos en el Hospital Provincial.

Se suspende la sesión.

Reanudada la sesión á las tres de la

tarde, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, la Comisión provincial acuerda interesar al Sr. Gobernador de la provincia se digne pedir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la competente autorización para ejecutar todas las obras necesarias para habilitar é instalar en la Escuela de Veterinaria el Hospital provisional de coléricos sin las formalidades de subasta, como comprendidas en el caso 6.º del artículo 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Seguidamente se acuerda estudiar el modo de celebrar una corrida de toros extraordinaria, cuyos productos serán destinados á socorrer las desgracias ocurridas con motivo de la epidemia colérica en Aranjuez.

El Sr. Fernández Gómez propone que se destine una parte del producto de la proyectada corrida al pueblo de Ciempozuelos, que también ha sufrido las consecuencias de la epidemia.

El Sr. Gobernador manifiesta que las verdaderas necesidades que había que socorrer eran las del pueblo de Aranjuez, donde la epidemia se había desarrollado con tan terrible intensidad, que las desgracias sufridas justifican desde luego acudir á este recurso extraordinario para remediarlas en lo posible.

La Comisión, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Gobernador, acuerda que el producto de la corrida de toros proyectada se destine á socorrer las desgracias causadas por el cólera en Aranjuez, haciendo constar el Sr. Fernández Gómez su voto en contra.

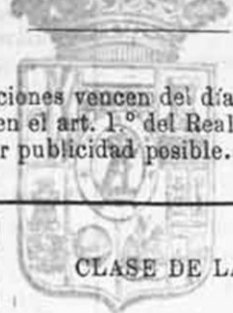
Se levanta la sesión.—El Gobernador, Presidente, Villaverde.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

#### Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 15 días á D. Juan Blanco del Valle, Ministro Plenipotenciario que fué de España en Méjico á fin de que se presente en esta Administración, Negociado de Contribuciones, los días no feriados, para enterarle de una providencia que le concierne; en la inteligencia de que transcurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid 3 de Agosto de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID.



RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 1.º al 10 del mes de Agosto de 1885, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas. Céntimos.
D. Pedro Alvarez	Madrid	Urbana	Pozuelo	Propios	144'50
D. José Fontagut	"	"	Madrid	Estado	775'05
El mismo	"	"	"	Idem.	906'18
D. Tomás Acebedo	Valdetorres	Rústica	Valdetorres	Clero	3'88
El mismo	"	"	"	Idem.	7'13
El mismo	"	"	"	Idem.	6'75
El mismo	"	"	"	Idem.	2'10
El mismo	"	"	"	Idem.	10'88
El mismo	"	"	"	Idem.	3'75
El mismo	"	"	"	Idem.	7'50
D. Venancio Fernández	Tielmes	"	Tielmes	Idem.	15'63
D. Mariano Alonso	Campo Real	"	Campo Real	Idem.	6'25
El mismo	"	"	"	Idem.	4'50
El mismo	"	"	"	Idem.	3'75
El mismo	"	"	"	Idem.	3'88
D. Santiago Mesa	Torrejón	"	San Fernando	Idem.	56'88
D. Modesto Pozuelo	Brunete	"	Brunete	Idem.	35'75
D. Eustaquio Hernández	Fuenlabrada	"	Fuenlabrada	Idem.	7'50
D. Dionisio Gómez	Alcobendas	"	Alcobendas	Idem.	8'75
El mismo	"	"	"	Idem.	2'75
D. José Pérez	"	"	"	Idem.	3'80
El mismo	"	"	"	Idem.	11'85
D. Francisco García	"	"	"	Idem.	15'05
D. Miguel Aguado	Getafe	"	Getafe	Idem.	4'75
El mismo	"	"	"	Idem.	15'25
D. Anselmo Benavente	"	"	"	Idem.	17'50
D. Alejandro Ocaña	Parla	"	Parla	Idem.	30
D. Antonio García	Brea	Urbana	Brea	Idem.	31'80
D. Juan Ruiz	Valverde	Rústica	Valverde	Propios	58'90
El mismo	"	"	"	Idem.	56'60
El mismo	"	"	"	Idem.	56'50
El mismo	"	"	"	Idem.	70
El mismo	"	"	"	Idem.	67'80
El mismo	"	"	"	Idem.	47'30
El mismo	"	"	"	Idem.	58'60
El mismo	"	"	"	Idem.	140
El mismo	"	"	"	Idem.	83'90
El mismo	"	"	"	Idem.	100
El mismo	"	"	"	Idem.	65'80
El mismo	"	"	"	Idem.	83'10
El mismo	"	"	"	Idem.	72'40
El mismo	"	"	"	Idem.	113
El mismo	"	"	"	Idem.	63'20
El mismo	"	"	"	Idem.	67'80
D. Félix Arribas	Navalcarnero	"	Navalcarnero	Estado	13'75
D. Pablo Velasco	Redueña	"	Redueña	Idem.	20'05
D. Cayetano Fernández	La Serna	"	Valdeavero	Idem.	37
El mismo	"	"	"	Idem.	40'50

Madrid 1.º de Agosto de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Negociado de Impuestos.—Circular.

Llegado el plazo que determina la instrucción para que los Ayuntamientos ingresen el importe del primer trimestre de consumos, sal y cereales del actual ejercicio en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la Administración de mi cargo invita á los mismos para que la efectúen antes del día 20 del presente mes con el fin de evitarles el procedimiento ejecutivo, que no podrá menos de expedirse contra los morosos, si lo que no se espera á ello diesen lugar.

Igualmente se advierte á los Ayuntamientos que no hayan remitido la copia certificada de sus presupuestos de gastos en la parte que se refiere á los haberes, sueldos y asignaciones para los efectos del descuento, no obstante la circular inserta en el BOLETÍN correspondiente al día 23 de Julio último, que si no cumplimentaba este servicio antes del 15 del corriente mes, inmediatamente se expedirán los comisionados plantones.

Madrid 4 de Agosto de 1885.—Modesto Fernández y González.

Por la Dirección general de Rentas Estancadas, con fecha 30 de Julio último

se dice á esta Administración lo que sigue.

La Dirección general de Beneficencia y Sanidad, dice á ésta de mi cargo, en comunicación de 5 del corriente lo que sigue.

«Ilmo. Sr.: Con motivo de la Real orden de ese Ministerio, fecha 24 de Junio último, dando conocimiento á éste de la Gobernación de que por algunas Autoridades y Juntas de Sanidad se rechaza ó es sometido á desinfección el tabaco procedente de fábricas ó administraciones comprendidas en provincias epidemiadas; esta Dirección general comunica con esta fecha á los Gobernadores de las provincias el siguiente telegrama:—En Real orden del Ministerio de Hacienda, se produce á este departamento queja porque algunas Autoridades y Juntas de Sanidad rechazan ó someten á desinfección los tabacos procedentes de fábricas ó administraciones comprendidas en provincias donde existe el cólera. Prevengo á V. S. que tales medidas contravienen ley Sanidad y resoluciones de este Ministerio, porque tabaco no es género contumaz y que Autoridades que las adoptan incurren en responsabilidad personal por daños y perjuicios. Cuide V. S. de que tabaco no

sea sometido á procedimiento alguno de desinfección y de que no se oponga dificultad alguna sanitaria en su tránsito. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que traslado á V. S. para los mismos fines y á fin de que sin contemplación alguna y demandando si fuere necesario el auxilio de la Autoridad civil de esa provincia, haga que se cumpla lo prevenido en el preinserto telegrama, exigiendo la responsabilidad de los perjuicios que ocasione á la Hacienda la detención ó fumigación de las remesas de efectos estancados á las Juntas ó Autoridades locales que contravengan las disposiciones vigentes.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes Presidentes de los respectivos Ayuntamientos de la provincia.

Madrid 2 de Agosto de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Ayuntamientos.

Navalagamella.

D. León Sánchez Sanabria, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que en virtud de la facultad que á este Ayuntamiento concede el reglamento de 16 de Junio último, ha acordado aprender en pública licitación con venta exclusiva al por menor los derechos que devengue en esta villa la del común durante el año económico de 1885 á 1886, bajo el tipo de 105 pesetas, y para el primer remate ha señalado el día 2 de Agosto próximo á las ocho de la mañana, y caso de no haber licitadores se celebrará una segunda subasta para el día 9 del mismo á igual hora, ó una tercera para el 15 del propio mes y hora citada; lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Navalagamella 30 de Julio de 1885.—León Sánchez.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se hallan vacantes dos Escribanías de actuaciones, las que deben proveerse con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en aquel Juzgado en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Acta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 30 de Julio de 1885.—Antonio Donderis.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Hospital.**

En virtud de providencia dictada con fecha 20 del corriente mes por los señores de la Sala de lo criminal en vacaciones de la Audiencia del distrito, se cita á Don Bernardo Ramos, que habitó en esta Corte en la calle de Santa Isabel, núm. 35, piso tercero, casado, Capitán de caballería, en situación de reemplazo, para que el día 17 de Agosto próximo y hora de las ocho y media de la mañana comparezca ante la expresada Sala, sección primera, á fin de asistir á las sesiones del juicio oral de la causa criminal instruida contra Manuel Real Cobas y otros, por falsedad y estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Julio de 1885.—El Escribano, Sinfioriano Vicente Revilla.

**Dirección general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 3 del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la sección de Valencia de las Torres á Llerena, en la carretera de Venta de Culibrín á Castuera, provincia de Badajoz, por su presupuesto de contrata de 167 088 pesetas 13 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Badajoz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.400 pesetas en dinero, ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 21 de Julio de 1885.—El Director general, E. Pérez Hernández.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la Sección de Valencia de las Torres á Llerena (Badajoz), carretera de

Venta de Culibrín á Castuera, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

**Factorías militares de los Doks.**

Necesitándose en estas Factorías paja de trigo ó cebada para pienso, queda abierta desde este día la compra de dichos artículos en pequeñas ó grandes cantidades, siempre que reúna las circunstancias de ser limpia, seca y de buena calidad. El valor de las partidas aceptadas, una vez convenido, se pagará al contado en el mismo Establecimiento.

Madrid 1.º Agosto 1885.—Raimundo Sánchez.

**Inspección de la Comandancia Central, Depósito de Embarque y Caja general de Ultramar.**

**NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.**

*Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la GACETA de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspección, con instancia, los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta si no hubieran solicitado la conversión en títulos de la Deuda, pero los que ya la tuvieron reclamada anteriormente se lo remitirán de oficio, por conducto de la Autoridad local, los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.*

**TERCER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL—COMANDANCIA DE HOLGUÍN.**

Profesor Veterinario D. Enrique Fernández Ballester, se ignora su naturaleza. Crédito: 42'94 pesos.

Alferez D. Francisco Martín Villena, se ignora su naturaleza. Crédito: 191'09.

Teniente D. Ramón Rey Carballo, se ignora su naturaleza. Crédito: 1.598'54.

Alferez D. Raimundo Alvarez Rosas, natural de Arcoi, provincia de Oviedo. Crédito: 538'57.

Idem D. José Cofino Rodríguez, se ignora su naturaleza. Crédito: 125'68.

Idem D. Francisco Capedano Argüelles, se ignora su naturaleza. Crédito: 24'63.

Capitán D. Isidoro Portella Gutiérrez, natural de Campo, provincia de Huesca. Crédito: 361'31.

Teniente D. Leonardo Rolo Fernández, natural de Llaneda Torre, provincia de Madrid. Crédito: 494'82.

Idem D. Luciano Ramos Valdés, natural de Oviedo. Crédito: 26.

Idem D. Santiago Aranda Navarro, natural de Tobed, Zaragoza. Crédito: 601'81.

Idem D. Inocencio Romero Abensa, natural de Torreón, provincia de Orense. Crédito: 389.

**REGIMIENTO INFANTERÍA DE LA REINA, NÚMERO 2.—PRIMER BATALLÓN.**

Soldado Cristóbal Sánchez García, natural de Sorbas, provincia de Almería. Crédito: 94'21 pesos.

Idem Tomás Pérez Sandre, natural de Ingora, provincia de Salamanca. Crédito: 64'30.

Idem Rosendo Sánchez Chacón, natural de Muña, provincia de Murcia. Crédito: 92'70.

Idem José Ballesta Margal, natural de Alcudia, provincia de Castellón; Crédito: 120'58.

Idem José Oliya Ochando, natural

de Santillana, provincia de Granada. Crédito: 123'93.

Idem Domingo Ario Sanced, natural de Barco, provincia de Lugo. Crédito: 187'53.

Idem Hermógenes Arcón Garrido, natural de Guada, provincia de Guadaluajara. Crédito: 124'77.

Idem Pedro Molero Prieto, se ignora su naturaleza. Crédito: 121'51.

Idem Benito Agudo Peiró, natural de Castejón, provincia de Zaragoza. Crédito: 116'82.

Idem Francisco de la Cruz Morales, natural de Lorca, provincia de Murcia. Crédito: 124'22.

Idem Manuel Mariano López, se ignora su naturaleza. Crédito: 135'66.

Idem José Ramírez Gordo, natural de Villa del Prado, provincia de Madrid. Crédito: 112'33.

Idem José Cornet Fleus, natural de Reus, provincia de Tarragona. Crédito: 144'39.

Idem Juan Mora Barba, natural de Navalucillos, provincia de Toledo. Crédito: 126'85.

Idem Juan Fiera García, se ignora su naturaleza. Crédito: 137'53.

Idem Lucas Hidalgo Blanco, natural de Sotos, provincia de Cuenca. Crédito: 55'13.

Cabo primero José Sánchez Alcalde, natural de Albondón, Granada. Crédito: 4'84.

Soldado Plácido Montero Gómez, natural de Fuencarral, provincia de Madrid. Crédito: 188'98.

Idem Sinfioriano Pozo Martínez, natural de Rabadillo, provincia de Valladolid. Crédito: 167'95.

Idem Liberto Celestino Bertes, natural de San Diego Nuñez (Cuba). Crédito: 16'02.

Idem Máximo Aguirre, natural de Artonisa (Cuba). Crédito: 17'39.

Idem Julián Armada, natural de San Diego (Cuba). Crédito: 3'12.

Idem Nicolás Basilio, natural de Guanajay (Cuba). Crédito: 31'45.

Idem Liberato Sánchez, natural de Guanajay (Cuba). Crédito: 6'73.

Idem Isabel Fernández, natural de Guebra Hacha (Cuba). Crédito: 16'56.

Idem Antonio Martín Pereto, natural de Guardamar, provincia de Alicante. Crédito: 180'02.

Idem José Gómez Ibáñez, natural de San Andrés, provincia de Santander. Crédito: 115'41.

Idem Francisco Fort Benet, natural de Espiiego, provincia de Tarragona. Crédito: 229'76.

Idem Cristóbal Tor Tomás, natural de Cuerporado, provincia de Lérida. Crédito: 192'50.

Idem Felipe Pahuede Olmedo, natural de Romeral, provincia de Toledo. Crédito: 122'33.

Idem Pedro Salvador Sánchez, natural de Pereñas, provincia de Salamanca. Crédito: 134'82.

Idem José Gundín Alvarez, natural de Miguel Sanga, provincia de León. Crédito: 155'55.

Idem José Cerezo Fernández, natural de Santiago Adela, provincia de Lugo. Crédito: 119'61.

Idem Vicente Valcárcel Gómez, natural de San Miguel Monsiur, provincia de Lugo. Crédito: 117'64.

Idem Magín Escola Fous, natural de Torres Sagra, provincia de Lérida. Crédito: 155'65.

Idem Pedro López González, natural de Torrelaguna, provincia de Madrid. Crédito: 146'07.

Cabo primero Julián Iglesias Fernández, natural de Toro, provincia de Zamora. Crédito: 171'26.

Idem Juan Martínez Martínez, natural de Sorbas, provincia de Almería. Crédito: 87'98.

Idem Segundo Cándido Aguiluz Marín, natural de San Vicente, provincia de Logroño. Crédito: 13'12.

Soldado Aniceto Lara Lucas, natural de Cañal, provincia de Zamora. Crédito: 225'69.

Idem Fermín Grijalba Cerezo, natural de Fuenmayo, provincia de Logroño. Crédito: 19'81.

Soldado Juan Valiente Rodríguez, natural de Garcideu, provincia de Albacete. Crédito: 17'23.

Idem Pascual Eulalia María, natural de Lulán, provincia de León. Crédito: 175'20.

Idem Diego Beruet Ramos, natural de Berga, provincia de Almería. Crédito: 139'15.

Idem Wenceslao Rosas Valdivieso, natural de San Martín, provincia de Madrid. Crédito: 157'95.

Idem Vicente González Garrido, natural de Valencia de San Juan, provincia de León. Crédito: 130'84.

Idem Teodoro Reglero Montenegro, natural de Medina, provincia de Valladolid. Crédito: 208'13.

Idem Ramón Sierra Gálvez, natural de Zaragoza. Crédito: 146'86.

Idem Rafael Pompín Expósito, natural de San Lorenzo, provincia de la Coruña. Crédito: 196'06.

Idem Miguel Cervenza Gallego, natural de Moana, provincia de Pontevedra. Crédito: 114'10.

Idem José Macedas Escobar, natural de Villaverde, provincia de Barcelona. Crédito: 145'13.

Idem Leandro Martín López, natural de San Pedro Arroyo, provincia de Avila. Crédito: 91'37.

Cabo primero Federico Posada Oirgibai, natural de Lugo. Crédito: 68'06.

Soldado Jerónimo Martínez Dara, natural de Dalías, provincia de Almería. Crédito: 136'23.

Idem Gabriel Redón Marqués, natural de Manzanaera, provincia de Teruel. Crédito: 114'44.

Idem Gaspar Milanes Pladas, natural de Torrente, provincia de Huesca. Crédito: 117'61.

Idem Francisco Carbonell Calano, natural de Reus, provincia de Tarragona. Crédito: 136'02.

Idem Benito Zaldúa Gutiérrez, natural de Somosierra, provincia de Madrid. Crédito: 114'37.

Idem Francisco Campos Redondo, natural de Málaga. Crédito: 150'08.

Idem Angel Chico Arroyo, natural de Lumbrerales, provincia de Salamanca. Crédito: 86'27.

Idem Antonio García Castillo, natural de Madrid. Crédito: 12'50.

Idem Carmelo Villacenet Pérez, natural de Liria, provincia de Valencia. Crédito: 77'91.

Cabo segundo José Castro Durán, natural de Salares, provincia de Málaga. Crédito: 148'61.

Soldado Liborio Blanco Pérez, natural de Soutelo, provincia de Orense. Crédito: 110'25.

Idem Cayetano Prisionero Marcos, natural de Linares, provincia de Salamanca. Crédito: 96'51.

Idem Antonio Cano Fernández, natural de Sem, provincia de Almería. Crédito: 85'38.

Idem Pedro Serrano Aranda, natural del Viso, provincia de Córdoba. Crédito: 303'53.

Idem Manuel Ferrero Gullón, natural de Herreras, provincia de Zamora. Crédito: 85'99.

Idem Antonio González Domínguez, natural de Prescigo, provincia de Orense. Crédito: 94'22.

Idem José Berenguer Amores, natural de Viar, provincia de Alicante. Crédito: 99'52.

Idem Juan García Estorga, natural de Archidona, provincia de Málaga. Crédito: 148'93.

Idem Antonio García García, natural de Carmeña, provincia de Oviedo. Crédito: 114'61.

Cabo segundo Francisco Jiménez Rodríguez, natural de Madrid. Crédito: 135'74.

Soldado Miguel Belles Belles, natural de Torrecorasa, provincia de Castellón. Crédito: 99'41.

Idem Rafael Ruiz Palacios, natural de Algarroba, provincia de Málaga. Crédito: 91'60.

Idem Hipólito Aparicio Rodríguez, natural de Garcedines, provincia de Salamanca. Crédito: 142'18.

Soldado Antonio Díaz Durán, natural de Mula, provincia de Murcia. Crédito: 143'61.

Idem Pedro Gallego Figueroa, natural de San Esteban, provincia de Pontevedra. Crédito: 125.

Idem José Casas García, natural de Almería. Crédito: 109'48.

Cabo segundo Antonio Vizcaino Góngora, natural de Almería. Crédito: 207'61.

Idem Martín Monave Aguirre, natural de Gujule, provincia de Alava. Crédito: 35'75.

Soldado Valentín Alonso Linaje, natural de Onia, provincia de Burgos. Crédito: 107'96.

Idem Juan Gascón Forcadell, natural de Tortosa, provincia de Barcelona. Crédito: 268'70.

Idem Juan Castelví Llanas, natural de Barberá, provincia de Barcelona. Crédito: 193'55.

Idem Juan García Romero, natural de Don Benito, provincia de Badajoz. Crédito: 165'15.

Idem Francisco Pereda Mirat, natural de Mataró, provincia de Barcelona. Crédito: 178'42.

Idem Juan Chinar Pons, natural de Veluya, provincia de Castellón. Crédito: 106'69.

Idem Joaquín Guinat Martínez, natural de Rusiana, provincia de Castellón. Crédito: 73'89.

Idem Pedro Ramos Gutiérrez, natural de El Pedroso, provincia de Cáceres. Crédito: 178'29.

Idem Marcelino Sierra Expósito, natural de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real. Crédito: 204'33.

Idem Modesto Guallar González, natural de Montañán, provincia de Gerona. Crédito: 189'41.

Idem José Cautal Serrat, natural de Espinalva, provincia de Gerona. Crédito: 69'38.

Idem Diego Maldonado Fajardo, natural de Granada. Crédito: 161'75.

Idem Antonio Rodríguez Costa, natural de Villablanca, provincia de Huelva. Crédito: 164'53.

Cabo segundo Francisco Granado Cabañil, natural de Sufreu, provincia de Huelva. Crédito: 195'89.

Sargento segundo Isidoro Barreñeda González, natural de San Justo, provincia de León. Crédito: 299'87.

Soldado Carlos Ruiz Martín, natural de Málaga. Crédito: 109'39.

Idem Felipe Podadera Alcacolao, natural de Laurco, provincia de Málaga. Crédito: 171'89.

Idem Carlos Carnicer Gaspar, natural de Madrid. Crédito: 136'34.

Sargento primero Juan Álvarez Ceballos, natural de Cadavo, provincia de Orense. Crédito: 228'11.

Soldado Juan Rodríguez Jiménez, natural de Palenzuela, provincia de Palencia. Crédito: 98'29.

Idem Domingo Enebro Ruiz, natural de Maraterón, provincia de Soria. Crédito: 127'16.

Idem Agustín Mantilla González, natural de Pedraza, provincia de Salamanca. Crédito: 93'71.

Idem Rufino Ayuso Carretero, natural de Arganza, provincia de Soria. Crédito: 161'91.

Idem Domingo Querol Cid, natural de Santa Bárbara, provincia de Tarragona. Crédito: 84'06.

Idem Antonio Fartos Sopena, natural de Tudela de Duero, provincia de Valladolid. Crédito: 243'25.

Idem Leopoldo Gil Olmedo, natural de Chiliches, provincia de Valencia. Crédito: 202'33.

Idem Pedro Alonso Conche, natural de Sevia, provincia de Valencia. Crédito: 57'45.

Idem Francisco Conat Cayetano, natural de Valencia. Crédito: 34.

Idem Valero Vila Logroño, natural de Pedrola, provincia de Zaragoza. Crédito: 151'23.

Músico Gregorio Mastral Baluza, natural de Longares, provincia de Zaragoza. Crédito: 170'59.

Corneta Urzay Bertín (Matías), natural de Tauste, provincia de Zaragoza. Crédito: 172'13.

Corneta Francisco Borroy y Galaña, natural de Quinto, provincia de Zaragoza. Crédito: 189'73.

SECCIÓN DE ESCRIBIENTES Y ORDENANZAS.

Sargento segundo Enrique Huertas Pernil, natural de Arcos, provincia de Cádiz. Crédito: 31'63.

SANIDAD MILITAR—PLANA MAYOR.

Médico primero D. Francisco Bonet Martín, se ignora su naturaleza. Crédito: 171 pesos.

Idem D. Segundo Bellbert Mateo, se ignora su naturaleza. Crédito: 95.

Idem D. José Martincano Prieto, se ignora su naturaleza. Crédito: 95.

Idem D. José García Correa, se ignora su naturaleza. Crédito: 118'75.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DEL REY.

Soldado Francisco Romero Enamorado, se ignora su naturaleza. Crédito: 136'36 pesos.

REGIMIENTO ARTILLERÍA DE MONTAÑA.

Soldado Jaime Miró Bargallo, se ignora su naturaleza. Crédito: 59'23 pesos.

Idem Diego Valiño Coderal, se ignora su naturaleza. Crédito: 95'72.

Idem Pablo Basora Vallis, se ignora su naturaleza. Crédito: 178'28.

REGIMIENTO INFANTERÍA DEL REY NÚM. 1.

Soldado Lorenzo Martín Garrido, natural de Bea de Segura, provincia de Jaén. Crédito: 279'50.

Cabo primero Antonio Nombela Alarcón, natural de Torrijos, provincia de Toledo. Crédito: 242'19.

Soldado Leocadio Nieto García, natural de Miguelterra, provincia de Ciudad Real. Crédito: 275'91.

REGIMIENTO CABALLERÍA DEL REY, NÚM. 1.

Soldado Gregorio Marín Gómez, se ignora su naturaleza. Crédito: 31'10 pesos.

REGIMIENTO INFANTERÍA DEL REY, NÚM. 1, PRIMER BATALLÓN.

Soldado Bernardo Alcobos Herrero, natural de Carlet, provincia de Valencia. Crédito: 259'35 pesos.

Cabo segundo Juan Salas Hernández, natural de Madrid. Crédito: 236'04.

Soldado Salvador Rufat Pairet, natural de Valquer, provincia de Lérida. Crédito: 254.

Idem Bonifacio Domingo Domingo, natural de Valdorados, provincia de Burgos. Crédito: 143'98.

Idem Enrique Estévez Pérez, natural de Valencia. Crédito: 128'91.

Idem Gregorio Lázaro Crespo, natural de Carrascosa, provincia de Soria. Crédito: 172'55.

Idem Faustino Fernández Villamiel, natural de Santoyra, provincia de Oviedo. Crédito: 79'92.

Sargento segundo Hipólito Alanes Litanco, natural de Carballino, provincia de Orense. Crédito: 290'85.

Cabo segundo Gabriel Hernández Martín, natural de Orihuela, provincia de Alicante. Crédito: 120'64.

Soldado Gregorio Conde Incógnito, natural de Roiviz, provincia de Orense. Crédito: 228'07.

Cabo segundo Isidro Chamizo ó Camino Grijola, natural de La Serena, provincia de Badajoz. Crédito: 185'76.

Soldado Guillermo Sánchez Corruído, natural de Béjar, provincia de Salamanca. Crédito: 234'84.

Corneta Ignacio Andostegui Blanco, natural de Hormanio, provincia de Guipúzcoa. Crédito: 103'77.

Soldado Francisco Méndez Fernández, natural del Codillo, provincia de Cáceres. Crédito: 99'06.

Idem Pablo Bodes Carreras, natural de Castelbani, provincia de Lérida. Crédito: 20.

Sargento segundo Juan Casanubia Martín, natural de Finidellos, provincia de Toledo. Crédito: 26'98.

Soldado Julián Labajo Ortega, natural de Feria, provincia de Valladolid. Crédito: 144'04.

Sargento segundo Ricardo Villaruel Jesta, natural de Pamplona. Crédito: 176'66.

Soldado Cirilo Blanco Lorenzo, natural de Alcorchillo, provincia de Zamora. Crédito: 90'65.

Corneta José Jarque Reguero, natural de Barcelona. Crédito: 129'01.

Idem Antonio Tinoco Maseda, natural de Córdoba. Crédito: 129'03.

Soldado Manuel Fernández Villaverde, natural de Oviedo. Crédito: 325'34.

Idem Santiago Fernández Cuesta, natural de Abejero, provincia de Zamora. Crédito: 80'54.

Idem Antonio Ros Res, natural de Cutana, provincia de Gerona. Crédito: 192'56.

Idem José Martínez Alonso, natural de San Cosme, provincia de Lugo. Crédito: 359'37.

Idem Julián García Fernández, natural de Barrafo, provincia de Cuenca. Crédito: 253'01.

Cabo segundo Pablo Arenas Alonso, natural de Becero, provincia de Logroño. Crédito: 261'94.

Sargento segundo Luciano Abella Gómez, natural de Betanzos, provincia de la Coruña. Crédito: 112'78.

Soldado Juan Moreno García, natural de Sevilla. Crédito: 206'53.

Idem José Piñeiro Gorzola, natural de Conado, provincia de Lugo. Crédito: 342'91.

Idem José Real Domínguez, natural de Santa María, provincia de la Coruña. Crédito: 363'55.

Idem Pedro Ron Garcés, natural de Madrigal, provincia de Guadalajara. Crédito: 190'67.

Idem Manuel Alonso Alonso, natural de Castrillo, provincia de Burgos. Crédito: 199'55.

Idem Cipriano Sese Alonso, natural de Sevilla. Crédito: 209'59.

Idem Antonio García Moreno, natural de Sevilla. Crédito: 64'21.

Idem Antonio Tamayo Sánchez, natural de Gesta, provincia de Almería. Crédito: 122'61.

Sargento segundo Angel Casado Gómez, natural de Villa Soto, provincia de Santander. Crédito: 390'92.

Soldado Antonio Revollo Serrano, natural de Mayorga, provincia de Valladolid. Crédito: 136'90.

Idem Antonio Lara Gabilán, natural de Guanabarpizo, provincia de Córdoba. Crédito: 172'50.

Idem Anastasio González Torres, se ignora su naturaleza. Crédito: 115'87.

Idem Pedro Méndez Oejo, natural de Madrid. Crédito: 254'46.

Idem José Carreras Benítez, natural de Guardia, provincia de Granada. Crédito: 91'89.

Idem Antonio Burgos Fons, natural de Cabadell, provincia de Barcelona. Crédito: 177'89.

Corneta Antonio Quirós Marqués, natural de Rota, provincia de Cádiz. Crédito: 262'78.

Idem Juan Rosado León, natural de Cervera, provincia de Zaragoza. Crédito: 211'43.

Sargento segundo Manuel Gueris Talens, natural de Fortiva, provincia de Valencia. Crédito: 65'78.

Cabo segundo Manuel Gómez Melero, natural de Sevilla. Crédito: 95'33.

Soldado Antonio Sierra Ferrer, natural de Valencia. Crédito: 101'84.

Idem Angel Cerrada Ciduros, natural de Cebo linos, provincia de Orense. Crédito: 307'90.

Idem Mariano Márquez Domínguez, natural de Linares, provincia de Huelva. Crédito: 48'93.

Idem Agustín San Abria Monserrat, natural de Beridona, provincia de Barcelona. Crédito: 140'32.

Idem Manuel Soriano Segura, natural de Turis, provincia de Valencia. Crédito: 148'39.

Idem José Barrada Cáceres, natural de Barcarrota, provincia de Badajoz. Crédito: 202'41.

Idem Francisco Delgado Coloma, natural de Burgona, provincia de Murcia. Crédito: 155'28.

Idem José Tapia Plana, natural de

Constantí, provincia de Tarragona. Crédito: 245'37.

Idem Pedro Romero Machado, natural de Higuera, provincia de Huelva. Crédito: 236'09.

Idem Juan Melguis Oliva, natural de Barcelona. Crédito: 234'26.

Idem Bernardino Amor Montesinos Morales, natural de Zamora. Crédito: 17'16.

Idem Antonio Enrique Arcos, natural de Málaga. Crédito: 191'28.

Idem Domingo Silvela Sevanes, natural de Cortelo, provincia de Orense. Crédito: 55'84.

Idem Bautista Pellizar Romero, natural de Menestre, provincia de Valencia. Crédito: 245'32.

Idem Antonio Tinoso Maseda, natural de San Fernando, provincia de Cádiz. Crédito: 129'04.

Idem Antonio Ojeda Martínez, natural de Córcoles, provincia de Guadalajara. Crédito: 333'07.

Idem Eduardo Márquez Ramírez, natural de Olvera, provincia de Cádiz. Crédito: 137'17.

Idem Zacarías Robledo San Martín, natural de Eco del Castillo, provincia de Burgos. Crédito: 63'46.

Idem Juan Jiménez Carrillo, natural de Aguilar, provincia de Córdoba. Crédito: 70'62.

Idem Nicolás Álvarez Fernández, natural de Madrefu, provincia de Oviedo. Crédito: 91'86.

Idem José Bernal Sánchez, natural de Roza, provincia de Cádiz. Crédito: 144'26.

Idem Julián de la Llave Martín, natural de Dueñas, provincia de Palencia. Crédito: 134'76.

Idem Francisco Rivas Gallardo, natural de Málaga. Crédito: 119'06.

Idem Benito Cid González, natural de Cabo del Mar, provincia de Orense. Crédito: 101'98.

Sargento primero Juan Busto Villanueva, natural de Carrascosa, provincia de Cuenca. Crédito: 49'23.

Soldado José Álvarez Arribas, natural de Llantres, provincia de León. Crédito: 53'92.

Idem Bernardo Seres Méndez, natural de Madrid. Crédito: 171'96.

Músico de segunda Herminio Silveda Cisneros, natural de Puerto Príncipe. Crédito: 23'44.

Soldado Carlos Pérez Tomé, natural de C. Colón, provincia de Teruel. Crédito: 99'67.

Idem José Alfonso García, natural de Celea de Abajo, provincia de Zamora. Crédito: 148'72.

Idem Domingo Pérez Cepemas, natural de Sangosme, provincia de Lugo. Crédito: 223'13.

Sargento segundo Casto Carbajos Romero, natural de Valladolid. Crédito: 299'03.

Soldado Camilo Bonet Sánchez, natural de Villagarpín, provincia de Castellón. Crédito: 192'33.

Idem Bautista Sendra Real, natural de Oliva, provincia de Valencia. Crédito: 178'05.

Idem Dionisio Lera Simón, natural de Brisnos, provincia de Zamora. Crédito: 235'48.

Idem Antonio Gómez Cano, natural de Lorca, provincia de Murcia. Crédito: 276'09.

Idem Manuel Boán Díaz, natural de Guillón, provincia de Lugo. Crédito: 262'79.

Idem José Varela Chouza, natural de Chape, provincia de Pontevedra. Crédito: 232'50.

Idem Camilo Salas Pérez, natural de Sola, provincia de Orense. Crédito: 92'10.

Idem Fermín Pérez Suazo, natural de Zalamea, provincia de Badajoz. Crédito: 56'35.

Idem Francisco Lobato Monroy, natural de Robledo, provincia de León. Crédito: 154'59.

Madrid 20 de Julio de 1885.—El Brigadier, Inspector, Isidoro Llull.

MADRID: 1885.—Escuela tipográfica del Hospicio.